



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0536-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de septiembre de 2024

VISTO: La Carta N° 403-2024-UNAJMA-DACB, de fecha 16 de septiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 20, **Capítulo II** (De la Distribución de Carga Lectiva) del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 062-2024-UNAJMA/CU de fecha 28 de febrero de 2024, establece que: *“La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutorio de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario”*; asimismo, el artículo 33, **Capítulo III** del mismo reglamento prescribe lo siguiente: *“La carga no lectiva la realiza tanto docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujeta a lo dispuesto en el Anexo 02-Carga no Lectiva”*; del mismo modo, el artículo 48, **Capítulo IV** del referido reglamento, señala que: *“Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N°02, adjuntando el Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía acto resolutorio y ratificado por el Consejo Universitario”*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0447-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 22 de agosto de 2024, se aprobó la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-II;

Que, mediante Acta de fecha 05 de septiembre de 2024, los docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas, se reunieron para efectuar la redistribución de la carga lectiva para el semestre 2024-II, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán, toda vez que se le encargó la dirección de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas, mediante Resolución Decanal N° 0455-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 26 de agosto de 2024 y la solicitud de la Blga. Aydeé Marilú Solano Reynoso por superar la cantidad de matriculados en la asignatura de Microbiología Ambiental;

Que, mediante Carta N° 403-2024-UNAJMA-DACB de fecha 16 de septiembre de 2024, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), solicita al Dr. Thomás Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la modificación de la carga lectiva de docentes ordinarios para el semestre 2024-II mediante acto resolutorio, indicando que:

“Debido a la contrata de los docentes posterior a la asignación de carga lectiva, se ha generado cruce de horarios, lo cual ha afectado al normal horario de algunos docentes Efraín Rodas Guizado y Wildor Merardo Díaz Bazán, además de que el docente Rodas ha renunciado a su cargo de director de Responsabilidad Social Universitaria, lo cual ha permitido aumentar en horas para que complete su carga lectiva, según normas vigentes. En el caso del Dr. Díaz, ha solicitado cambio de asignaturas por motivo de gestión administrativa (director de la EP de Matemática y Estadística Aplicadas)”



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0536-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de septiembre de 2024

"En el caso de la suscrita, ha dejado la asignatura de Bioquímica Ambiental por cruce de horarios con la gestión administrativa del DACB, no obstante, según la norma de la carga lectiva le corresponde llevar entre 10 a 12 horas, cumpliendo con los requisitos establecidos"

"Respecto a la Dra. Aydeé Solano Reynoso, ha incrementado su carga lectiva de 5 a 7 horas, al desdoblarse las prácticas de laboratorio por exceso de alumnos matriculados en la asignatura de Microbiología Ambiental. Sin embargo, cabe destacar que la docente es RENACYT IV"

Que, en atención a la Carta N° 403-2024-UNAJMA-DACB, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:

Carga lectiva de docentes ordinarios 2024-II

Dra. JULIA IRAIDA ORTIZ GUIZADO, Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas DACB									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP
			HT	HP	TH				
1	AMAD45	Microbiología Ambiental	2	4	6	4	IV	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIAM
	AMAD45	Microbiología Ambiental	0	4	4	4	IV	Práctica (grupo 2)	EPIAM
	TOTAL, HORAS				10				

Dra. MARÍA DELCARMEN DELGADO LAIME, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental EPIAM									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP
			HT	HP	TH				
2	AMAD23	Ecología y Recursos Naturales	2	0	2	3	II	Teoría	EPIAM
	EGAA32	Biología	2	0	2	3	II	Teoría	EPP
	AMAD13	Biología General	2	0	2	4	I	Teoría	EPIAM
	AMADA6	Ecoturismo	3	2	5	4	X	Teoría y Práctica (grupo 1)	EPIAM
	TOTAL, HORAS				11				

*EPP: Escuela Profesional de Psicología

Dra. AYDEÉ MARILÚ SOLANO REYNOSO - Asociado TC, Docente RENACYT IV									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP
			HT	HP	TH				
3	IAAE44	Microbiología	3	2	5	4	IV	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIA
	IAAE44	Microbiología	0	2	2	4	IV	Práctica (grupo 2)	EPIA
	TOTAL, HORAS				7				

Mtro. ODILÓN CORREA CUBA - Asociado TC, Docente RENACYT V, Director de Admisión										
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP	Cantidad estudiantes
			HT	HP	TH					
4	IIAD32	Física General	3	2	5	4	III	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIS	37
	IIAD32	Física General	0	2	2	4	III	Práctica (grupo 2)	EPIS	19
	IAAE22	Física	3	0	3	4	II	Teoría	EPIA	26
	TOTAL, HORAS				10					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0536-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de septiembre de 2024

Mtro YAKOV FELIPE CARHUARUPAY MOLLEDA - Auxiliar T.C.									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP
			HT	HP	TH				
05	AMAD22	Química Orgánica	3	2	5	4	II	Teoría y Práctica (grupo 1)	EPIAM
	AMAD22	Química Orgánica	0	2	2	4	II	Práctica (grupo 2)	EPIAM
	EGCA22	Química	2	0	2	3	II	Teoría	EPIC
	AMAD12	Química General e Inorgánica	3	2	5	4	I	Teoría y práctica grupo 1	EPIAM
	AMAD12	Química General e Inorgánica	0	2	2	4	I	Práctica grupo 2	EPIAM
TOTAL, HORAS					16				

Mtro. REYNALDO RICARDO QUISPE INFANTES - Auxiliar - TC									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP
			HT	HP	TH				
06	IAAE22	Física	0	2	2	4	II	Práctica (grupo 1)	EPIA
	IAAE22	Física	0	2	2	4	II	Práctica (grupo 2)	EPIA
	AMAD34	Física I	3	2	5	4	III	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIAM
	AMAD34	Física I	0	2	2	4	III	Práctica (grupo 2)	EPIAM
	AMAD44	Física II	3	2	5	4	IV	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIAM
	AMAD44	Física II	0	2	2	4	IV	Práctica (grupo 2)	EPIAM
TOTAL, HORAS					18				

Mtro. LUZ MARIBEL SURICHAQUI VIVANCO - Auxiliar - TC									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP
			HT	HP	TH				
07	AMAD56	Metodología de la Investigación	2	2	4	4	V	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIAM
	AMAD56	Metodología de la Investigación	0	2	2	4	V	Práctica (grupo 2)	EPIAM
	AMAD32	Bioquímica Ambiental	2	0	2	4	III	Teoría	EPIAM
	IAAE26	Biología General	3	2	5	4	II	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIA
	IAAE26	Biología General	0	2	2	4	II	Práctica (grupo 2)	EPIA
TOTAL, HORAS					15				

Dr ROLANDO FREDY AGUILAR SALAZAR - Principal TC, Miembro del Comité electoral, Miembro del Tribunal de Honor									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP
			HT	HP	TH				
08	EGCA21	Cálculo Diferencial e Integral	3	2	5	4	II	UNICA	EPIC*
	AMAD31	Cálculo II	3	2	5	4	III	UNICA	EPIAM
TOTAL, HORAS					10				

*EPIC: Escuela Profesional de Ingeniería Civil



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0536-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de septiembre de 2024

Dr. WILDOR MERARDO DIAZ BAZAN - Principal DE - Director de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicada

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP
			HT	HP	TH				
09	AMAD21	Cálculo I	3	2	5	4	II	ÚNICA	EPIAM
	AEAE12	Matemática I	3	2	5	4	I	ÚNICA	EPAE*
	TOTAL, HORAS					10			

- La escuela de EPAE no ha solicitado su desdoblamiento

Mtro. ORLANDO OLIVARES RIVERA - Auxiliar - TC, Docente RENACYT VII. Director del CEPRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP
			HT	HP	TH				
10	EGAA11	Matemática I	3	2	5	4	I	ÚNICA	EPE
	IAAE31	Cálculo II	3	2	5	4	III	ÚNICA	EPIA
	TOTAL, HORAS					10			

Mtro JOSÉ LUIS ESTRADA PANTÍA - Asociado D.E., Comisión de Fiscalización de la Asamblea Universitaria

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP
			HT	HP	TH				
11	AMAD33	Estadística General	2	2	4	3	III	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIAM
	AMAD33	Estadística General	0	2	2	3	III	Práctica (grupo 2)	EPIAM
	AEAE33	Estadística Empresarial	3	2	5	4	III	Teoría Práctica (grupo 1)	EPAE
	AEAE33	Estadística Empresarial	0	2	2	4	III	Práctica (grupo 2)	EPAE
	TOTAL, HORAS					13			

Mtro FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO - Asociado - TC - Docente RENACTY-VII

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP
			HT	HP	TH				
12	EGAA11	Matemática I	3	2	5	4	I	'UNICA	EPIC*
	IAAE11	Matemática Básica	3	2	5	4	I	'UNICA	EPIA
	EGAA11	Matemática I	3	2	5	4	I	'UNICA	EPME*
	TOTAL, HORAS					15			

Mtro. EFRAIN RODAS GUIZADO - Auxiliar - Docente RENACYT V

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP
			HT	HP	TH				
13	CTAE31	Estadística Inferencial	2	2	4	3	III	Teoría Práctica (grupo 1)	EPC
	CTAE31	Estadística Inferencial	0	2	2	3	III	Práctica (grupo 2)	EPC
	EGAA11	Matemática I	3	2	5	3	I	ÚNICA	EPP*
	EGAA31	Matemática 2	2	2	4	3	II	ÚNICA	EPP
	TOTAL, HORAS					15			

Mtro. ARTURO ROJAS BENITES - Auxiliar - TC

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP
			HT	HP	TH				
14	EGAA31	Matemática 2	2	2	4	3	II	ÚNICA	EPE
	CTAD22	Matemática II	3	2	5	4	II	ÚNICA	EPC
	EIAE26	Matemática 2	4	2	6	5	II	SECCION A	EPEPI
	TOTAL, HORAS					15			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0536-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de septiembre de 2024

Dr. Manuel Octavio Fernández Athó (A la fecha se encuentra con licencia sin goce de haber)									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	EP
			HT	HP	TH				
15	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ciencias Básicas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ciencias Básicas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA